	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: GDI-GSIN-D-011
	REGLAMENTO	VERSIÓN: 1
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	FECHA: 21/OCT/2021

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.853-0
A.R.L.: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NUMERO CONTRATO DE AFILIACION CON A.R.L.: 3666648
ACTIVIDAD ECONOMICA: EDUCACIÓN
CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: 1805001
CLASE Y GRADO de Riesgo asignado por la A.R.L: 1

DIRECCION: Carrera 27ª No. 48-144 Kilómetro 1 salida sur
TELEFONO: 2242202
CIUDAD: TULUA
PRINCIPAL: Carrera 27ª No. 48-144 Kilómetro 1 salida sur


SUCURSALES: 3
 SEDE CENTRO (OFICINA DE IDIOMAS Y CONSULTORIO JURÍDICO)
 GRANJA AGROSTOLÓGICA TRES ESQUINAS
 FINCA LA IBERIA CORREGIMIENTO DE LA IBERIA

La Unidad Central del Valle del Cauca Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.).El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar,

 Institución de Educación Superior UCEVA [®] Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: GDI-GSIN-D-011
	REGLAMENTO	VERSIÓN: 1
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	FECHA: 21/OCT/2021

reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.


ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

- a) Áreas Administrativas: Físico, Químico, De seguridad, Biológico, Biomecánico Psicosocial y Público.
- b) Área Servicios Generales: Físico, Químico, De seguridad, Biológico, Biomecánico, Psicosocial y Público.
- c) Granja Agrostológica: Físico, Químico, De seguridad, Biológico, Biomecánico, Psicosocial y Público.
- d) Finca la Iberia: Físico, Químico, De seguridad, Biológico, Biomecánico, Psicosocial y Público.

CLASIFICACION DE RIESGOS

- **FISICOS:** Se generan por la exposición a ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, vibraciones, entre otros.
- **QUÍMICOS:** Se generan por la exposición a gases, vapores, polvos inorgánicos y orgánicos, solventes, (sustancias,) humos, entre otros.
- **BIOLÓGICOS:** Se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal como virus, hongos, bacterias, protozoos, entre otros.
- **MECÁNICOS:** Se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo.
- **PSICOSOCIALES:** Se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.
- **CARGA FÍSICA:** Se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo.
- **LOCATIVOS:** Se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.
- **SANEAMIENTO:** Se generan por la exposición a residuos sólidos y líquidos en la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final.
- **PÚBLICOS:** Se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
- **NATURALES:** Generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, maremotos, deslizamientos e inundaciones.
- **ELÉCTRICOS:** se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.

47

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: GDI-GSIN-D-011
	REGLAMENTO	VERSIÓN: 1
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	FECHA: 21/OCT/2021

- **TRÁNSITO:** Eventos generados por colisiones, volcamientos, atropellamientos de medios de transporte.

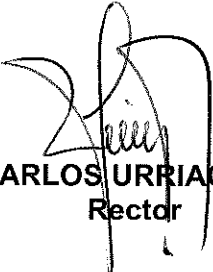
PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Salud Ocupacional, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.


JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
 Rector